

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****94****LEGANÉS NÚMERO 6****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) 592/2018, entre Procolín, S. L., e ignorados ocupantes calle de Castilla, número 19, segundo B, Leganés, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 25 de 2020*

Lérganes (Madrid), a 20 de febrero de 2020.—Visto por mí, Ignacio-Santiago Candal Jarrín, magistrado, por sustitución, del Juzgado de primera instancia número 6 de Leganés, el juicio verbal, seguido bajo el número 592/2018, sobre desahucio por precario, pronuncio en nombre de Su Majestad el Rey la presente sentencia.

*Fallo*

Desestimo la demanda formulada por don José María Rico Maesso, procurador de los tribunales, en nombre y representación de Procolín, S. L., sobre desahucio.

Impongo las costas causadas en el presente juicio a la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación, ante este mismo órgano, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal para su unión a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes calle de Castilla, número 19, segundo B, expido y firmo la presente en Leganés, a 11 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.097/21)

